



**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

Acta 02

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS

Fecha: 25 de marzo de 2007

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Sala de Reuniones del INVIMA.

Elaboración: Judith del Carmen Mestre Arellano

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Asistieron a la reunión los doctores:

Luisa Fernanda Benítez Cárdenas.

Germán Benítez Cárdenas.

Eduardo Beltrán.

2. TEMAS A TRATAR

2.1.1.36 DR. RECKEWEG R46

Expediente: 19954387

Radicado: 2005026514

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Ferrum Phosphoricum D12, Lithium Carbonicum D12, Natrium Sulfuricum D30, Nux Vomica D30, Rhododendron D6, Spirea Ulmaria D12 1,0g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 37 de 2005, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006051849.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 37 de 2005, numeral 2.8.9 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.37 DR. RECKEWEG R189

Expediente: 19954339

Radicado: 2005026239

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Acidum Hidrofluoricum, Silicea D6, Thuja D4 3,33g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006034761.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.6 emitido por la Sala Especializada de

Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.38 DR. RECKEWEG REKIN 27

Expediente: 19954519

Radicado: 2005027189

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral en ampollas.

Composición: Cada 2g contienen Acidum Nitricum D6, Lycopodium D6, Sarsaparilla D4 0,2g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006034767.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.30 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.39 DR. RECKEWEG REKIN 63

Expediente: 19954488

Radicado: 2005027011

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral en ampolla.

Composición: Cada 2g contienen Aesculus D6 0,6g, Cuprum Aceticum D6 0,2g, Potentilla Anserina D6 0,4g, Secale Cornutum D6, Tabacum D6, Veratrum Album D6 0,2g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006034775.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.8 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.40 DR. RECKEWEG REKIN 34

Expediente: 19954514

Radicado: 2005027176

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma Farmacéutica: Solución oral en ampolla.

Composición: Cada 2g contienen Calcium Carbonicum Hahnemanni D30, Calcium Fluoratum D12, Calcium Hypophosphorosum D6, Calcium Phosphoricum D12, Chamomilla D6, Hekla Lava D12, Mercurius Praecipitatus Ruber D12, Mezereum D6, Silicea D30 0,2g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006034772.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.32 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.41 DR. RECKEWEG R60

Expediente: 19954397

Radicado: 2005026536

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Fumaria Officinalis D6, Hepar Sulfuris D12, Juglans D6, Sarsaparilla D6 4,0g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006034763.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.3 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.42 DR. RECKEWEG R25

Expediente: 19954276

Radicado: 2005025780

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma Farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Chimaphila Umbellata D4, Conium D5, Ferrum Picricum D4, Pareira Brava D4, Populus Tremuloides D4, Pulsatilla D4, Sabal Serrulatum 1,0g c/u.

Indicaciones: Según criterio del médico homeópata.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, numeral 2.10.18.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.18 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica. No se acepta el inserto por cuanto este debe ajustarse a lo requerido en el concepto emitido por esta Sala en el acta 1 de 2007 numerales 2.2.1 y 2.2.2.

2.1.1.43 DR. RECKEWEG R35

Expediente: 19954465

Radicado: 2005026922

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 2g contienen Calcium Carbonicum Hahnemanni D30, Chamomilla D4, Staphisagria D8 1,0g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, numeral 2.10.34, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006035870 y No. 2006051867.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.34 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.44 NATURFORCE-T

Expediente: 19954186

Radicado: 2005025185

Interesado: Laboratorios Gusing E.U.

Forma farmacéutica: Cápsula

Composición: Cada cápsula contiene Camelia Sinensis TM, Camelia Sinensis D4, Curcuma Longa TM, Curcuma Longa D4 0,035mL c/u.

Indicaciones: Según criterio del médico homeópata.

Contraindicaciones: Ninguna conocida.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 34 de 2005, numeral 2.8.1.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda negar el producto de la referencia por cuanto no se encuentra justificación para la asociación propuesta debido a que se están mezclando productos homeopáticos con productos fitoterapéuticos. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.45 DR. RECKEWEG R3

Expediente: 19954286

Radicado: 2005025889

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Arsenicum Album D5 0,5g, Cactus D4 1g, Crataegus D4 2g, Digitalis D4 1g, Kalium Carbonicum D4 0,5g, Kalmia D4 1g, Phosphorus D5 1g, Scilla D4 1g, Spigelia Anthelmia D4 1g, Strophanthus D4 1g.

Indicaciones: Según criterio del médico homeópata.

Contraindicaciones: No se han reportado.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, numeral 2.10.20.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de

medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.20 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica. No se acepta el inserto por cuanto este debe ajustarse a lo requerido en el concepto emitido por esta Sala en el acta 1 de 2007 numerales 2.2.1 y 2.2.2.

2.1.1.46 DR. RECKEWEG R34

Expediente: 19954461

Radicado: 2005026916

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 2g contienen Calcium Carbonicum Hahnemanni D30, Calcium Fluoratum D12, Calcium Phosphoricum D12, Hekla Lava D12, Silicea D30 1,0g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, numeral 2.10.32, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006035838 y No. 2006051862.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.18 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.47 DR. RECKEWEG R27

Expediente: 19954456

Radicado: 2005026911

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Acidum Nitricum, Berberis Vulgaris D4, Lycopodium D5, Sarsaparilla D4 1,0g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 06 de 2006, numeral 2.10.30, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006051864.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 06 de 2006, numeral 2.10.30 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.48 DR. RECKEWEG R186

Expediente: 19954349

Radicado: 2005026249

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Barium Iodatum D6, Belladonna D6, Pulsatilla D6 3,33g.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, numeral 2.10.23, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006035868.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento

realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.23 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.49 DR. RECKEWEG R191

Expediente: 19954352

Radicado: 2005026252

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Asarum Europaeum D6, Chininum Sulfuricum D6, Phosphorus D12 3,33g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, numeral 2.10.60, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006035842.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.60 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.50 DR. RECKEWEG R67

Expediente: 19954416

Radicado: 2005026641

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Acidum Hydrocyanicum D6 1g, Ammonium Carbonicum D4 1g, Camphora D4 2g, Carbo Vegetabilis D30 1g, Tabacum D6 1g, Veratrum Album D4 3g.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, numeral 2.10.28, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006035857 y No. 2006053071.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.28 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.51 DR. RECKEWEG R24

Expediente: 19954275

Radicado: 2005025779

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Bryonia D4, Kalium Carbonicum D6, Ranunculus Bulbosus D4 1,0g c/u.

Indicaciones: Según criterio del médico homeópata.

Contraindicaciones: No se han reportado.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, numeral 2.10.17, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006035854.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.17 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.52 DR. RECKEWEG REKIN 46

Expediente: 19954484

Radicado: 2005027006

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada ampolla contiene Ferrum Phosphoricum D12, Lithium Carbonicum D12, Natrium Sulfuricum D30, Nux Vomica D30, Rhodendron D6, Spiraea Ulmaria D12 0,2g c/u.

Indicaciones: No reporta.

Contraindicaciones: No reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 06 de 2006, numeral 2.10.9, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006041222.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 06 de 2006, numeral 2.10.9 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.53 DR. RECKEWEG REKIN 59

Expediente: 19954490

Radicado: 2005027013

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada ampolla contiene Calcium Carbonicum Hahnemanni D12, Fucus D4, Graphitees D12, Natrium Sulphuricum D4, Spongia D5 0,2g c/u.

Indicaciones: Según criterio del médico homeópata.

Contraindicaciones: No se han descrito.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos

Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 03 de 2006, numeral 2.10.36, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006035864 y No. 2006063244.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.36 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.54 DR. RECKEWEG REKIN 73

Expediente: 19954487

Radicado: 2005027009

Interesado: DR. Reckeweg & Co. GmbH

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada ampolla contiene Acidum Sulphuricum D6 0,4g, Argentum Metallicum D12 0,2g, Arnica D4 0,4g, Bryonia D4 0,4g, Causticum Hahnemanni D12 0,2g, Ledum D4 0,4g.

Indicaciones: No se reporta.

Contraindicaciones: No se reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N°. 06 de 2006, numeral 2.10.10, allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006041227.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 06 de 2006, numeral 2.10.10 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica

2.1.1.55 DR. RECKEWEG R44

Expediente: 19954384

Radicado: 2005052214

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contiene Crataegus D4 1.0g, Laurocerasus D4 1.0g, Oleander D4 1.0g, Spartium Scoparium D4 1,0g.

Indicaciones: No se reportan.

Contraindicaciones: No se reportan

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 37 de diciembre de 2005 (numeral 2.8.8), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2005026511 del 13/05/2006 y No. 2005052214.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 37 de 2005, numeral 2.8.8 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica

2.1.1.56 DR. RECKEWEG REKIN 16

Expediente: 19954520

Radicado: 2005069984

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 2g contiene Cimicifuga D4 0.2g, Gelsemium D4 0.2 g, Iris Versicolor D4 0.2g, Sanguinaria D4 0.2 g, Spigelia Anthelmia D4 0.2 g.

Indicaciones: No se reporta

Contraindicaciones: No se reporta

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 37 de diciembre de 2005 (numeral 2.8.17), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2005027190 del 17/05/2005.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de

medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 37 de 2005, numeral 2.8.17 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica

2.1.1.57 SPASCUPREEL INYECTABLE

Expediente: 19957376

Radicado: 2006020731

Interesado: Heel Colombia Ltda.

Forma farmacéutica: Solución inyectable.

Composición: Cada ampolla (1,1 mL) contiene Citrullus Colocynthis D4 1,1mL, ammonium bromatum D4 1,1mL, Atropinum Sulfuricum D6 1,1mL, Veratrum Album D6 1,1mL, Magnesium Phosphoricum D6 1,1mL, Gelsemium Sempervirens D6 1,1mL, Passiflora Incarnata D2 0,55mL, Agaricus D4 0,55mL, Chamomilla Recutita D3 0,55mL, Cuprum Sulfuricum D6 0,55mL, Aconitum Napellus D6 2,2mL.

Indicaciones: Según criterio del médico homeópata.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes.

Antecedentes: En Acta No. 34 de 2005, se solicitó al interesado justificar la racionalidad de la asociación para el producto homeopático complejo, de acuerdo a los principios homeopáticos y al Decreto 3554 de 2004.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 34 de 2005, allegada por el interesado.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda no aceptar la respuesta al requerimiento realizado mediante acta 34 de 2005, por cuanto en el numeral 2 de la respuesta presentan tabla con potencia inicial y potencia final. Esta sala considera que si bien es cierto que en la presentación final la pasiflora D2 quedaría mas diluida (más de 1 en 1000 cumpliendo con el requerimiento del artículo 7 del decreto 1861 de 2007), no se está aumentando la potencia. Por lo cual se niega el producto.

2.1.1.58 DR. RECKEWEG R55

Expediente: 19954400

Radicado: 2006027908

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contiene Arnica D4 1.0g, Caléndula D4 1.0g, Hamamelis D4 1.0g, Rhus Toxicodendron D6 1.0g, Ruta D6 1.0 g, Symphytum D6 1.0g.

Indicaciones: No se reporta.

Contraindicaciones: No se reportan

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 37 del 2005 (numeral 2.8.1), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006027908 del 04/05/2006.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 37 de 2005, numeral 2.8.1 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica

2.1.1.59 DR. RECKEWEG R66

Expediente: 19954399

Radicado: 2006027910

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contiene: Iberis Amara D4 1.0g, Leonurus Cardiaca D4 2.0g, Oleander D4 1.0g, Spartium Scoparium D4 2.0g, Sumbulus Moschatus D4 2g.

Indicaciones: No se reporta.

Contraindicaciones: No se reportan.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 37 del 14 de diciembre de 2005 (numeral 2.8.14), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006027910 del 04/05/2006.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 37 de 2005, numeral 2.8.14 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica

2.1.1.60 DR. RECKEWEG R182

Expediente: 19954336

Radicado: 2006027912

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contiene Acidum Nitricum D12 3.33g, Arum Triphyllum D4 3.33g, Borax D6 3.33g.

Indicaciones: No se reporta.

Contraindicaciones: No se reportan.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 37 del 14 de diciembre de 2005 (numeral 2.8.4), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006027912 del 04/05/2006.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 37 de 2005, numeral 2.8.4 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica

2.1.1.61 GRAPHITES-HOMACCORD GOTAS

Expediente: 19956491

Radicado: 2006028477

Interesado: Heel Colombia Ltda.

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 100g contiene Graphites D10 0.5g, Graphites D30 0.5g, Graphites

D200 0.5g, Calcium Carbonicum Hahnemanni D10 0.5g, Calcium Carbonicum Hahnemanni D30 0.5g, Calcium Carbonicum Hahnemanni D200 0.5g.

Indicaciones: Según criterio médico.

Contraindicaciones: No se han descrito.

Antecedentes: Mediante Auto No. 2006001558 se le solicitó al peticionario que justificara la racionalidad terapéutica de la asociación para el producto homeopático complejo, de acuerdo a los principios homeopáticos, acorde con lo estipulado por la comisión revisora según el numeral 2.8.22. del Acta citada anteriormente, acogida por la Dirección General del INVIMA mediante resolución 2006002272 del 08 de febrero de 2006.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en Acta No. 37 del 14 de diciembre de 2005, allegada mediante escrito No. 2006028477 radicado en fecha 05/05/2006.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 37 de 2005, numeral 2.8.22 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica

2.1.1.62 DR. RECKEWEG R192

Expediente: 19954353

Radicado: 2006035843

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contiene Carbo Vegetabilis D6 2.5g, Carduus Marianus D4 2.5g, Magnesium Sulfuricum D6 2.5g, Mandragora E Radice Siccata D4 2.5g

Indicaciones: No se reporta.

Contraindicaciones: No se reportan.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 03 del 2006 (numeral 2.10.24), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006035843 del 05/06/2006.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.24 emitido por la Sala Especializada De Medicamentos y Productos Biológicos De La Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.63 DR. RECKEWEG R185

Expediente: 19954345

Radicado: 2006041225

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma Farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contiene Arnica D6 3.33g, Aurum Metallicum D12 3.33g, Crataegus D4 3.33g.

Indicaciones: No se reportan.

Contraindicaciones: No se reportan.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 06 del 01 de marzo de 2006 (numeral 2.10.21), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006041225 del 23/06/2006.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 06 de 2006, numeral 2.10.21 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.64 DR. RECKEWEG R37

Expediente: 19954453

Radicado: 2006041234

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma Farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contiene Alumina D12 1.0g, Bryonia D4 1.0 g, Colocynthis D4

1.0g, Lycopodium D4 1.0 g, Nux Vomica D6 1.0 g, Sulfur D12 1.0g.

Indicaciones: No se reportan.

Contraindicaciones: No se reportan.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 06 del 01 de marzo de 2006 (numeral 2.10.7), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006041234 del 23/06/2006.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 06 de 2006, numeral 2.10.7 emitido por la Sala Especializada de Medicamento y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.65 DR. RECKEWEG REKIN 11

Expediente: 19954539

Radicado: 2006044338

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma Farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 2g contiene Berberis Vulgaris D4 0.2g, Calcium Phosphoricum D12 0.2g, Causticum Hahnemanni D6 0.2g, Dulcamara D4 0.2g, Nux Vomica D4 0.2g, Rhododendron D4 0.2g, Rhus Toxicodendron D4 0.2g.

Indicaciones: No se reportan.

Contraindicaciones: No se reportan.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 09 del 29 de marzo de 2006 (numeral 2.9.15), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006044338 del 07/07/2006.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 03 de 2006, numeral 2.10.24 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de

venta es con fórmula médica. No se acepta el inserto por cuanto este debe ajustarse a lo requerido en el concepto emitido por esta Sala en el acta 1 de 2007 numerales 2.2.1 y 2.2.2.

2.1.1.66 DR. RECKEWEG R54

Expediente: 19954412

Radicado: 2006044343

Interesado: DR. Reckeweg R54

Forma Farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contiene Anacardium D6 1.0g, Kalium Phosphoricum D6 1.0g, Lycopodium D30 1.0g, Phosphorus D6 1.0g.

Indicaciones: No se reportan.

Contraindicaciones: No se reportan.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 09 del 2006 (numeral 2.9.5), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006044343 del 07/07/2006 y No. 2006051843.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 09 de 2006, numeral 2.9.5 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.67 DR. RECKEWEG R28

Expediente: 19954454

Radicado: 2006044349

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma Farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Acidum Sulfuricum D4 1.0g, Aesculus D4 1.0g, Crocus D4 1.0g, Ferrum Phosphoricum D8 1.0g, Hammamelis D6 1.0g, Secale Cornutum D6 1.0g.

Indicaciones: No se reporta.

Contraindicaciones: No se reporta.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 09 del 2006 (numeral 2.9.8), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006044349 del 07/07/2006 y No. 2006051850.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 09 de 2006, numeral 2.9.8 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.68 DR. RECKEWEG R6

Expediente: 19954283

Radicado: 2006044350

Interesado: DR. Reckeweg.

Forma Farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Aconitum D4 1.0g, Baptisia D4 1.0g, Bryonia D4 1.0g, Camphora D4 1.0g, Causticum Hahnemanni D6 1.0g, Eucalyptus D4 1.0g, Eupatorium Perfoliatum D4 1.0g, Ferrum Phosphoricum D8 1.0g, Gelsemium D6 1.0g, Sabadilla D6 1.0g

Indicaciones: No se reporta.

Contraindicaciones: No se reportan.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 09 del 29 de marzo de 2006 (numeral 2.9.2), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2006044350 del 07/07/2006.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 09 de 2006, numeral 2.9.2 emitido por la Sala Especializada de

Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.69 DR. RECKEWEG R49

Expediente: 19954388

Radicado: 2006051851

Interesado: DR. Reckeweg & CO

Forma farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 10g contienen Arsenicum Album D12 1.0g, Calcium Carbonicum Hahnemanni D30 1.0g, Cinnabaris D12 1.0g, Kalium Bichromicum D12 1.0g, Mercurius Solubilis Hahnemanni D30 1.0g, Pulsatilla D12 1.0 g, Sulfur D30 1.0g.

Indicaciones: No se reportan.

Contraindicaciones: No se reportan.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la respuesta al requerimiento hecho en el Acta N° 37 de diciembre de 2005 (numeral 2.8.10), allegada por el interesado mediante escrito radicado bajo No. 2005026515 del 13/05/05 y No. 2006051851.

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda aceptar el producto de la referencia, por cuanto dio respuesta satisfactoria al requerimiento realizado en acta 37 de 2005, numeral 2.8.10 emitido por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora. Su condición de venta es con fórmula médica.

2.1.1.70 NUX VOMICA HOMACCORD GOTAS

Expediente: 19954774

Radicado: 2006037209

Interesado: Heel Colombia Ltda.

Forma Farmacéutica: Solución oral.

Composición: Cada 100g (equivalentes a 105mL) contienen Nux Vomica D2 0.2g, Nux Vomica D10 0.2g, Nux Vomica D15 0.2g, Nux Vomica D30 0.2g, Nux Vomica D200 0.2g, Nux Vomica D1000 0.2g, Bryonia Cretica D2 0.2g, Bryonia Cretica D6 0.2g, Bryonia Cretica D10 0.2g, Bryonia Cretica D15 0.2g, Bryonia Cretica D30 0.2g, Bryonia Cretica

D200 0.2g, Bryonia Cretica D1000 0.2g, Lycopodium Clavatum D3 0.3g, Lycopodium Clavatum D10 0.3g, Lycopodium Clavatum D30 0.3g, Lycopodium Clavatum D200 0.3g, Lycopodium Clavatum D1000 0.3g, Citrullus Colocynthis D3 0.3g, Citrullus Colocynthis D10 0.3g, Citrullus Colocynthis D30 0.3g, Citrullus Colocynthis D200 0.3g.

Indicaciones: Según criterio del médico homeópata.

Contraindicaciones: No se han reportado.

Antecedentes: Que mediante Acta No. 23 de fecha 30/08/2005, numeral 2.5.3., la Sala Especializada de Medicamentos conceptuó que no acepta el producto porque el grado de dilución de algunos de sus componentes tal como lo expresa el interesado en las etiquetas, no está de acuerdo con lo ordenado en el literal c) del artículo 21 decreto 3554 de 2004. Que mediante escrito No. 2005070224 radicado en fecha 02/11/2005 se interpuso recurso de reposición contra la Resolución 2005019887 de fecha 18/10/2005. Que mediante resolución No. 2006006639 de fecha 04/04/2006 se revocó la Resolución 2005019887 de fecha 18/10/2005 y se ordenó el estudio.

El Grupo Técnico de Productos Fitoterapéuticos y Medicamentos Homeopáticos de la Subdirección de Registros Sanitarios solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora conceptuar sobre la composición, diluciones, forma farmacéutica, posología, utilidad terapéutica y vía de administración del producto homeopático complejo de la referencia (Artículo 29 del Decreto 3554 de 2004). Con el fin de esta evaluación, el interesado allega documentación sobre la justificación terapéutica del producto (folio 8 radicado 20060037209).

CONCEPTO: Revisada la información allegada, la sala especializada de medicamentos homeopáticos de la Comisión Revisora recomienda negar la solicitud, por cuanto en el numeral 2 de la respuesta al requerimiento presenta tabla con potencia inicial y potencia final. Esta sala considera que si bien es cierto que en la presentación final la Nux Vomica y Bryonia D2 quedarían mas diluidas (más de 1 en 1000 cumpliendo con el requerimiento del artículo 7 del decreto 1861 de 2007), no se esta aumentando la potencia.

Dada en Bogotá D.C a los (20) días del mes de abril de 2007.

JUDITH DEL CARMEN MESTRE ARELLANO

Subdirectora de Medicamentos y Productos Biológicos
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Revisora Sala Especializada de Productos Homeopáticos